



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 64
martes, 4 de abril de 2023

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Alconera

- [01628] Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de residencia 2023
- [01630] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario
- [01629] Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Ayuntamiento de Almendralejo

- [01619] Bases reguladoras de la convocatoria del quinto Certamen de jóvenes intérpretes de escuelas de música "Almendralejo 2023"
- [01616] Extracto de las bases reguladoras del Quinto Certamen de Jóvenes Intérpretes de Escuelas de Música "Almendralejo 2023"

Ayuntamiento de Badajoz

- [01649] Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 010/2023/2 de créditos extraordinarios dentro del presupuesto general 2023
- [01650] Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 040/2023/15 de transferencia de créditos dentro del presupuesto general 2023
- [01648] Aprobación inicial del expediente para el reajuste del anexo de inversiones 2023, dentro del presupuesto general del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Don Benito

- [01645] Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal

Ayuntamiento de Esparragalejo

- [01626] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2023 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

- [01624] Lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

- [01623] Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

- [01647] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría AP, de tres plazas código E011 (Peón de Obras)
- [01646] Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría AP, de una plaza código E010 (Auxiliar Control, Locución e Imagen)

Ayuntamiento de La Roca de la Sierra

- [01640] Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Programa Colaborativo Rural "Cancho del Búho"

Ayuntamiento de La Zarza

- [01635] Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería
- [01637] Aprobación inicial del Plan para la Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de La Zarza

Ayuntamiento de Medellín

- [01632] Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Ayuntamiento de Mérida

- [01622] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 31/2023, de crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos generales

Ayuntamiento de Mirandilla

- [01638] Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023

Ayuntamiento de Montemolín

- [01627] Aprobación definitiva del presupuesto general para 2023

Ayuntamiento de Montijo

- [01643] Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 3/5-2023
- [01644] Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto número 3/7-2023
- [01639] Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos a plazas del grupo A (subgrupo A2), grupo C (subgrupo C2) y grupo AP, acogidas al proceso extraordinario de estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Montijo
- [01642] Corrección de saldos de tesorería

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

- [01621] Corrección de error en edicto publicado el 30 de diciembre de 2022 sobre las bases por las que se convocan a concurso plazas de personal laboral del Grupo A2, acogidas al proceso de estabilización extraordinario de empleo público

Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana

- [01631] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2023

Ayuntamiento de Salvaleón

- [01625] Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2023
- [01634] Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno el Programa Colaborativo Rural "Monte Porrino"

Ayuntamiento de Trasierra

- [01636] Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería
- [01633] Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- [01641] Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ANUNCIOS EN GENERAL

COMUNIDADES

Comunidad de Regantes de Tomas Directas del Río Guadiana (Badajoz)

- [01589] Convocatoria de Asamblea General de la Comunidad de Regantes de Captación Directa del Río Guadiana de las colectividades 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Alconera
Alconera (Badajoz)
Anuncio 1628/2023

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de residencia 2023

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro residencial y de atención diurna para personas autónomas y dependientes de Alconera.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alconera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Marco A. Morales Jaramillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Alconera
Alconera (Badajoz)
Anuncio 1630/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Créditos extraordinario (€)	Créditos finales (€)
491609	Automatización pozos y depósito	0,00	4.306,39	4.306,39
337625	Adquisición escenario aluminio	0,00	3.072,19	3.072,19
Total:				7.378,58

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alconera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Marco A. Morales Jaramillo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Alconera

Alconera (Badajoz)

Anuncio 1629/2023

Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría-Intervención este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Alconera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Marco A. Morales Jaramillo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 1619/2023

Bases reguladoras de la convocatoria del quinto Certamen de jóvenes intérpretes de escuelas de música "Almendralejo 2023"

QUINTO CERTAMEN DE JÓVENES INTÉRPRETES DE ESCUELAS DE MÚSICA "ALMENDRALEJO 2023"
20 DE MAYO DE 2023

1. Objetivo de la convocatoria:

La escuela municipal de música perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo convoca la quinta edición del Certamen jóvenes intérpretes de escuelas de música "Almendralejo ciudad del romanticismo" en las especialidades de viento-madera, viento-metal, piano y percusión.

Se trata de un evento cultural, educativo y de ocio y que tiene como objetivo estimular, ayudar a crecer y

afianzar la autoestima de todos los jóvenes estudiantes de escuelas de música. Y ¿qué mejor forma que con un premio? todos los inscritos compartirán una jornada de convivencia junto a jóvenes instrumentistas provenientes de escuelas de música de diferentes puntos de la geografía extremeña, premiando el esfuerzo que realizan junto a su instrumento, así como brindar la oportunidad de tocar en un gran teatro como es el Teatro Carolina Coronado.

La iniciativa nace con el objetivo de fomentar la participación activa de los alumnos de las escuelas de música de la comunidad extremeña, en los que su trabajo, dedicación y esfuerzo serán evaluados por un jurado de reconocido prestigio, ya que la organización tiene entre sus principales compromisos el apoyo a los jóvenes estudiantes de escuelas de música en el comienzo de sus estudios musicales.

La denominación de "Certamen" responde a que la actividad tiene una vocación más congresual que competitiva. La idea es servir como experiencia práctica a los jóvenes, que puedan enfrentarse a un público y a un jurado que valora su interpretación, no únicamente su destreza. Así como una experiencia vivencial compartiendo con alumnos de su mismo nivel y edad el trabajo que realizan en sus respectivas escuelas de música. Esta es la principal peculiaridad frente a otros certámenes, además del carácter "intercentros" que lo diferencia de otros concursos, en los que cada participante se representa a sí mismo.

2. Participantes:

Podrán participar jóvenes músicos estudiantes de cualquiera de las escuelas de música de la Región Extremeña.

- El número máximo de participantes por escuela de música será de 4.
- Solo serán admitidas las 35 primeras solicitudes.

La organización se reserva en caso de no cubrir el número máximo de solicitudes, el derecho de ampliar el número de participantes por escuela de música.

Aquellos/as participantes que hayan obtenido el 1.º Premio en ediciones anteriores, no podrán participar en la misma categoría en las sucesivas ediciones.

3. Modalidades, categorías y premios:

- Modalidades:
 - Modalidad de instrumentos de viento-madera
 - Modalidad de instrumentos de viento-metal
 - Modalidad de piano
 - Modalidad de percusión

Categorías		Premios	
Elemental A	Hasta una edad máxima de 9 años*	1.º Premio	200,00 €
		2.º Premio	150,00 €
Elemental B	Hasta una edad máxima de 12 años*	1.º Premio	250,00 €
		2.º Premio	200,00 €
Elemental C	Hasta una edad máxima de 16 años*	1.º Premio	300,00 €
		2.º Premio	250,00 €

*Edad máxima permitida en el momento de la celebración del Certamen, 20 de mayo de 2023.

- Los/as participantes en modalidad de Percusión, deberán ponerse en contacto con la organización con el fin de conocer el instrumental del que podrán disponer.
- La obra u obras a interpretar serán de libre elección, con una duración no superior a los 6 minutos para la modalidad solista en su categoría elemental A, no superior a 10 minutos para las categorías elemental B y C.
- En caso de procurar pianista acompañante, éste será obligatorio y deberá aportarlo el participante.
- El orden de participación será alfabéticamente dentro de cada una de las categorías, a partir de la letra P del primer apellido.

- El presidente del jurado podrá interrumpir una interpretación si ésta sobrepasa la duración establecida o si considera que es suficiente para evaluar al/la intérprete, sin que dicha interrupción implique ninguna valoración negativa de la interpretación.
- El Jurado no estará obligado a conceder todos los premios, pudiendo declarar desiertos los que estime convenientes. Los premios pueden ser ex-aequo, repartiéndose a partes iguales entre los/las premiados/as.
- Los/las premiados/as de cada categoría y modalidad, están obligados a participar en el concierto de ganadores encuadrado dentro de la IV semana cultural de la escuela municipal de música para el próximo curso 2023/2024 que tendrá lugar el viernes 14 de marzo de 2024 a las 20.00.
- Premio especial EMMA:
- Se entregará diploma a todos los participantes.
- Un premio especial EMMA: Al mejor intérprete del Certamen en la especialidad de viento madera, viento metal, piano o percusión, consistente en la interpretación de una pieza como solista junto a la Orquesta de Cuerda o Banda del Conservatorio Oficial de Música "Tomás Bote Lavado" de Almendralejo en alguno de los actos académicos organizados por el centro durante el curso 2023/2024. Correrá a cargo del ganador, la provisión del material elegido para dicho concierto.
- Además de una Masterclass con miembro de la Orquesta de Extremadura e invitación a uno de los conciertos de temporada de la Orquesta.
- Premio especial AMPA de la EMMA: Regalo por valor de 100,00 € y diploma.
- Selección como integrante de la bolsa de instrumentistas de la Orquesta infantil y/o juvenil de Extremadura perteneciente a la Fundación Orquesta de Extremadura para la convocatoria 2024.

La resolución y entrega de premios se realizará al finalizar la jornada, y se publicará en nuestra página web www.escuelamusicaalmendralejo.es, así como, en las redes sociales de las que dispone el centro.

4. Responsabilidades:

La organización del Certamen no se hace responsable de cualquier tipo de accidente o percance que pudiera sufrir algún/a participante durante la celebración de este Certamen.

4. Inscripción:

Quienes deseen tomar parte en este Certamen deberán realizar la inscripción telemática a través del correspondiente apartado en: www.escuelamusicaalmendralejo.es El plazo de inscripción finalizará el 7 de mayo de 2023.

5. Mecánica del Certamen:

5.1 El orden de participación será alfabéticamente dentro de cada una de las categorías, a partir de la letra P del primer apellido.

5.2 Todo el Certamen será abierto al público.

5.3 Será obligatoria la presencia en la presentación del Certamen, de un representante del centro.

6. Fecha y lugar de celebración de las audiciones:

- Sábado 20 de mayo de 2023
- Dirección: Teatro Carolina Coronado calle Carolina Coronado 10, 06200, Almendralejo (Badajoz)

El desarrollo del Certamen tendrá lugar en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo. A las 10:00 horas, habrá que estar presentes en el Salón de los Espejos del Teatro, donde se ofrecerá la recepción a los participantes y sus responsables. Los participantes dispondrán de sala para calentar. Las interpretaciones se llevarán a cabo en el escenario del Teatro Carolina Coronado a partir de las 11:00 horas.

7. Jurado:

El jurado estará formado por el Director de la Orquesta Juvenil de Extremadura en representación de la Fundación Orquesta de Extremadura y Profesores Especialistas de Orquesta, Conservatorios y escuelas de música.

El Director de la escuela municipal de música de Almendralejo tendrá voz, pero no voto. La composición del jurado se hará pública con anterioridad a la realización del Certamen.

8. Criterios de valoración:

- A fin de valorar a los intérpretes, se tomarán en consideración los siguientes criterios:
 - Ejecución adecuada: Correcta ejecución de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulaciones, dinámicas, afinación, etc.
 - Control técnico: capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas.
 - Calidad de sonido: adecuación del sonido al estilo y al repertorio.
 - Expresividad: expresión artística, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter adecuado a la obra.
 - Comunicación: intención, convicción, seguridad y puesta en escena.

9. Condiciones:

El participante no ha de estar cursando o haber cursado estudios en ninguno de los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos dos años a la celebración del Certamen.

Así mismo, la organización tendrá derecho a grabar las audiciones tanto en audio, video y fotografiar a los participantes para su uso posterior en los medios de comunicación, redes sociales, o desde la propia organización.

La decisión del Jurado será inapelable.

La inscripción en el Certamen supone la aceptación de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por la organización.

Toda la información referente al Certamen podrá ser consultada a través de nuestra página web <https://www.escuelamusicaalmendralejo.es/certamen-de-jovenes-interpretas-de-escuelas-de-musica/>

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 1616/2023

Extracto de las bases reguladoras del Quinto Certamen de Jóvenes Intérpretes de Escuelas de Música "Almendralejo 2023"

EXTRACTO BASES REGULADORAS DEL QUINTO CERTAMEN DE JÓVENES INTÉRPRETES DE ESCUELAS DE MÚSICA
"ALMENDRALEJO 2023"

BDNS (Identif.): 685299

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685299>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar jóvenes músicos estudiantes de cualquiera de las Escuelas de Música de la Región Extremeña.

El número máximo de participantes por Escuela de Música será de 4.

Solo serán admitidas las 35 primeras solicitudes.

La organización se reserva en caso de no cubrir el número máximo de solicitudes, el derecho de ampliar el número de participantes por Escuela de Música.

Aquellos/as participantes que hayan obtenido el 1.º Premio en ediciones anteriores, no podrán participar en la misma Categoría en las sucesivas ediciones.

Segundo.- Objeto.

La Escuela Municipal de Música perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo convoca la quinta edición del Certamen Jóvenes Intérpretes de Escuelas de Música "Almendralejo Ciudad del Romanticismo" en las especialidades de viento-madera, viento-metal, piano y percusión.

Se trata de un evento cultural, educativo y de ocio y que tiene como objetivo estimular, ayudar a crecer y afianzar la autoestima de todos los jóvenes estudiantes de Escuelas de Música. Y ¿qué mejor forma que con un premio? Todos los inscritos compartirán una jornada de convivencia junto a jóvenes instrumentistas provenientes de Escuelas de Música de diferentes puntos de la geografía extremeña, premiando el esfuerzo que realizan junto a su instrumento, así como brindar la oportunidad de tocar en un gran teatro como es el Teatro Carolina Coronado.

La iniciativa nace con el objetivo de fomentar la participación activa de los alumnos de las Escuelas de Música de la Comunidad Extremeña, en los que su trabajo, dedicación y esfuerzo serán evaluados por un jurado de reconocido prestigio, ya que la organización tiene entre sus principales compromisos el apoyo a los jóvenes estudiantes de Escuelas de Música en el comienzo de sus estudios musicales.

La denominación de "Certamen" responde a que la actividad tiene una vocación más congresual que competitiva. La idea es servir como experiencia práctica a los jóvenes, que puedan enfrentarse a un público y a un jurado que valora su interpretación, no únicamente su destreza. Así como una experiencia vivencial compartiendo con alumnos de su mismo nivel y edad el trabajo que realizan en sus respectivas Escuelas de Música. Esta es la principal peculiaridad frente a otros certámenes, además del carácter "intercentros" que lo diferencia de otros concursos, en los que cada participante se representa a sí mismo.

Tercero.- Cuantía y financiación.**MODALIDADES:**

Modalidad de instrumentos de viento-madera.

Modalidad de instrumentos de viento-metal.

Modalidad de piano.

Modalidad de percusión.

Categorías.

Elemental A.

Hasta una edad máxima de 9 años*.

1.º Premio: 200,00€.

2.º Premio: 150,00€.

Elemental B.

Hasta una edad máxima de 12 años*.

1.º Premio: 250,00€.

2.º Premio: 200,00€.

Elemental C.

Hasta una edad máxima de 16 años*.

1.º Premio: 300,00€.

2.º Premio: 250,00€.

*Edad máxima permitida en el momento de la celebración del certamen, 20 de mayo de 2023.

PREMIO ESPECIAL EMMA:

Se entregará diploma a todos los participantes.

Un premio especial EMMA: Al mejor intérprete del Certamen en la especialidad de viento madera, viento metal, piano o percusión, consistente en la interpretación de una pieza como solista junto a la Orquesta de Cuerda o Banda del Conservatorio Oficial de Música "Tomás Bote Lavado" de Almendralejo en alguno de los actos académicos organizados por el centro durante el curso 2023/2024. Correrá a cargo del ganador, la provisión del material elegido para dicho concierto.

Además de una Masterclass con miembro de la Orquesta de Extremadura e invitación a uno de los conciertos de temporada de la Orquesta.

Premio especial AMPA de la EMMA: Regalo por valor de 100,00 € y diploma.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud acompañada de la documentación solicitada complementaria correspondiente, deberá presentarse a través del correspondiente apartado en www.escuelamusicaalmendralejo.es, en el plazo será desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Badajoz hasta el 7 de mayo de 2023.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo, José María Ramírez Morán.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Badajoz
Badajoz
Anuncio 1649/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 010/2023/2 de créditos extraordinarios dentro del presupuesto general 2023

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Número 010/2023/2

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, el día 31 de marzo del presente año, expediente de modificación presupuestaria número 010/2023/2, de créditos extraordinarios dentro del presupuesto general 2023, así como expediente sobre cambio de finalidad de proyectos de inversión que modifica el anexo de inversiones del presupuesto general 2023, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que

deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Ignacio Gragera Barrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Badajoz
Badajoz

Anuncio 1650/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 040/2023/15 de transferencia de créditos dentro del presupuesto general 2023

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS NÚMERO 040/2023/15

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, el día 31 de marzo del presente año, expediente de modificación presupuestaria número 040/2023/15, de transferencia de créditos dentro del presupuesto general 2023, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Ignacio Gragera Barrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Badajoz
Badajoz

Anuncio 1648/2023

Aprobación inicial del expediente para el reajuste del anexo de inversiones 2023, dentro del presupuesto general del Ayuntamiento

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE REAJUSTE DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2023

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, el día 31 de marzo del presente año, expediente para el reajuste del anexo de inversiones del ejercicio 2023 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz para dicho ejercicio, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Ignacio Gragera Barrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Don Benito
Don Benito (Badajoz)
Anuncio 1645/2023

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y ss. del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez aprobado el acuerdo se deberá realizar una exposición al público durante 30 días, mediante publicación en el BOP, en el tablón de anuncios y sede electrónica y en un diario de los de mayor circulación. Una vez terminado el citado periodo se resolverá, mediante acuerdo plenario, las reclamaciones que se hayan podido producir o en caso contrario se entenderían definitivamente aprobados, entrando en vigor una vez que sean publicadas las ordenanzas en el BOP.

Don Benito, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Luís Quintana Álvarez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Esparragalejo
Esparragalejo (Badajoz)
Anuncio 1626/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2023 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 05/2023 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2023, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el mencionado expediente en la Secretaría-intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, dicho acuerdo se considerará adoptado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Esparragalejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Fco. José Pajuelo Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Anuncio 1624/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de operario de instalaciones deportivas del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, aprobadas por resolución de la Presidencia, número 2023/40, de fecha 1 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 27, de fecha 8 de febrero de 2023 ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, quedando la misma de la siguiente manera:

ADMITIDOS:

Número	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI/NIF
1	Calderón	Álvarez	María de las Nieves411-W
2	Cordero	Villa	María Remedios833-Y
3	Chamorro	Moreno	Ángel517-M
4	Díaz	Martínez	David553-Z
5	Gordillo	Vázquez	Miguel624-E
6	Lara	Pardo	Juan José412-H
7	Martínez	Ruí-Díaz	Mariana676-E
8	Masero	Díaz	Manuel508-L
9	Morgado	Bravo	Víctor903-X
10	Orellana	Pérez	Manuel842-Y
11	Orón	Méndez	Laureano069-C
12	Perogil	Sánchez	Pablo448-R
13	Pino	Campo	Eduardo178-J
14	Santos	Sánchez	Alejandro959-N
15	Zapata	Gastón	Isabel del Carmen941-M

EXCLUIDOS:

Número	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI/NIF	Causa

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, (igualmente se publicarán anuncios en los tablones de anuncios y sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra), podrán presentarse reclamaciones y subsanación de defectos.

Fregenal de la Sierra, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa Presidenta, María Agustina Rodríguez Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa
Granja de Torrehermosa (Badajoz)

Anuncio 1623/2023

Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 y 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de octubre, se expone al público el expediente por término de quince días hábiles, a los efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo anteriormente señalado, el referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Granja de Torrehermosa, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, M.ª Mercedes Moruno Martos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1647/2023

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría AP, de tres plazas código E011 (Peón de Obras)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA AGRUPACIONES PROFESIONALES (AP), DE TRES PLAZAS CÓDIGO E011 (PEÓN DE OBRAS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría Agrupaciones Profesionales (AP), de tres plazas código E011 (Peón de Obras) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Ballesteros Macías Alejandro
Del Puerto Márquez Domingo José
López García Francisco
Sánchez de la Piedad Francisco
Sirgado Méndez Antonio

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros
Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Anuncio 1646/2023

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría AP, de una plaza código E010 (Auxiliar Control, Locución e Imagen)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CATEGORÍA AGRUPACIONES PROFESIONALES (AP), DE UNA PLAZA CÓDIGO E010 (AUXILIAR CONTROL, LOCUCIÓN E IMAGEN) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y proceso de estabilización de las plazas recogidas en la oferta de empleo público para la categoría Agrupaciones Profesionales (AP), de una plaza código E010 (Auxiliar Control, Locución e Imagen) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos quedando ésta de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre
Delgado Barroso Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Causa de exclusión

Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Jerez de los Caballeros, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Virginia Borrallo Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de La Roca de la Sierra
La Roca de la Sierra (Badajoz)
Anuncio 1640/2023

Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Programa Colaborativo Rural "Cancho del Búho"

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "CANCHO DEL BÚHO"

El Pleno del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Programa Colaborativo Rural "Cancho del Búho". Especialidad: Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.larocadelasierra.es>.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En La Roca de la Sierra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Luis Pilo Cayetano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de La Zarza

La Zarza (Badajoz)

Anuncio 1635/2023

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, expediente de modificación de créditos número 03/2023, del presupuesto en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <http://aytolazarza.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Zarza, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Francisco J. Farrona Navas.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de La Zarza

La Zarza (Badajoz)

Anuncio 1637/2023

Aprobación inicial del Plan para la Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de La Zarza

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARA LA ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha de 30 de marzo de 2023, se aprueba inicialmente el Plan de Activación de Empleo Local.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación del Plan de Activación de Empleo Local, por acuerdo del Pleno de fecha de 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen

las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El Plan de Activación de Empleo Local se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En La Zarza, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Francisco J. Farrona Navas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Medellín
Medellín (Badajoz)
Anuncio 1632/2023

Aprobación inicial del presupuesto general para 2023

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, anexos y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2023.

Se expone al público este anuncio durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que en horas de oficina, puedan los interesados, a los que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, examinarlos, y en su caso, presentar las alegaciones por algunos de los supuestos a que se refiere el artículo 170 del citado texto legal, con advertencia de que si, durante el indicado plazo, no se presentare reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Valentín Pozo Torres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mérida
Mérida (Badajoz)
Anuncio 1622/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 31/2023, de crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos generales

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124 del día 2 de julio, anuncio número 2761) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se comunica a los interesados que en el Servicio de intervención de este Ayuntamiento (1.ª planta del edificio sito en Mérida, en la calle Plaza de España número 1) se encuentran expuestos al público el expedientes de modificación de crédito que seguidamente se relaciona, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente MC 31-2023 que se encuentra en periodo de exposición pública es el siguiente:

Créditos extraordinarios/suplemento de crédito

Total modificación	26.763.848,80 €
--------------------	-----------------

Financiación:

Partida	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	26.763.848,80 €
Total modificación		26.763.848,80 €

Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito 31-2023 de crédito extraordinario/suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos generales, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobados definitivamente.

Mérida, a fecha de la firma digital.- La Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mirandilla
Mirandilla (Badajoz)
Anuncio 1638/2023

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2023, el expediente de modificación de créditos 1/2023, correspondiente al presupuesto municipal de 2022, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos 1/2023, que afecta al presupuesto de 2021, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

PRESUPUESTO GENERAL 2023
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

GASTOS

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios		
Partida	Denominación	Importe en €
338.600	Terrenos zona arenal	65.000,00
338.609	Obra recinto ferial	45.000,00
165.623	Alumbrado camino Cancho Redondo	45.000,00
321.622	Reforma colegio público	5.000,00
Total gastos:		160.000,00

INGRESOS

Remanente de tesorería para gastos generales		
Concepto	Denominación	Importe en €
870	Remanente de tesorería	160.000,00
Total ingresos:		160.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la presente aprobación definitiva cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Mirandilla, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Carrasco Ledo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Montemolín
Montemolín (Badajoz)**

Anuncio 1627/2023

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2023

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2023, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto-ley 781/1986, se hace público el resumen por capítulos del citado presupuesto, junto con la plantilla de personal:

ESTADOS DE INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	377.600,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo 3	Tasa, precios publicos y otros ingresos	389.100,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	538.211,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	14.640,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	436.584,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	126.882,00
Total capítulos:		1.908.017,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	704.181,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	547.630,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	17.742,00
Capítulo 6	Inversiones reales	627.064,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	11.400,00
Total capítulos:		1.908.017,00

PLANTILLA 2023

A) Puestos trabajos reservados a funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Vacantes	Subgrupo	N.C. destino
1. Habilitación Nacional:				
Secretario-Interventor Tesorero	1	A1/A2	24
2. Escala Administración General:				
2.1. Subescala Administrativa:				
*Administrativo/Área Tesorería	1	C1	18
* Administrativo	1	C1	18
3. Escala Administración Especial:				
3.1. Policía Local:				
Agente Policía Local				

Denominación	Número	Vacantes	Subgrupo	N.C. destino
Puesto 3.º Actividad.				
Montemolín	1	C1	18
Pallares	1	C1	18
3.2. Subescala Servicios Especiales:				
Auxiliar Servicios Especiales Santa María de Navas	1	C2	15

B) Puestos trabajos sujetos a legislación laboral:

1. Actividad temporal y dedicación parcial.

Encargado mantenimiento albergue	1 plaza
Arquitecto Servicio Urbanístico	1 plaza

2. Actividad temporal y dedicación completa.

Conductores/Recogedores RSU/Mantenimiento	2 plazas
---	----------

3.- Personal laboral fijo.

Colaborador Técnico servicio Oficina	1 plaza
Tractoristas	1 plaza
Encargado servicios mantenimiento	1 plaza
Cuidadores centro de día/Residencia	3 plazas
Limpiadoras centro de día/Residencia	2 plazas
Auxiliar de cocina	1 plaza

Montemolín, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Juan Elías Megías Castellón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Montijo
Montijo (Badajoz)
Anuncio 1643/2023

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 3/5-2023

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 3/5-2023.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30/03/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montijo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montijo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Manuel Gómez Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Montijo
Montijo (Badajoz)
Anuncio 1644/2023

Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto número 3/7-2023

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto número 3/7-2023.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por acuerdo del Pleno de fecha 30/03/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montijo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montijo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Manuel Gómez Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Montijo
Montijo (Badajoz)
Anuncio 1639/2023

Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos a plazas del grupo A (subgrupo A2), grupo C (subgrupo C2) y grupo AP, acogidas al proceso extraordinario de estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Montijo

DECRETO DE LA ALCALDÍA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PLAZAS DEL GRUPO A (SUBGRUPO A2), GRUPO C (SUBGRUPO C2) Y GRUPO AP, ACOGIDAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas, con carácter de personal laboral fijo y funcionario, mediante el sistema de concurso, en turno libre, según anuncio 5145 publicado en BOE

número 49 de 27 de febrero de 2023, acogidas al proceso extraordinario de estabilización de empleo público en el Ayuntamiento de Montijo, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a los procedimientos que se indican, con indicación de las causas de exclusión:

GRUPO A - SUBGRUPO A2

- Convocatoria: 1 Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Masot Carretero Esther	***7478**	Sí	
Sánchez Martín Isabel	***6542**	No	5.1.1) Bases generales 2.a) Bases específicas 5.1.2) Bases generales

- Convocatoria: 1 Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Pérez Buenavista Estíbaliz	***9549**	Sí	

- Convocatoria: 1 Gestor/a Cultural.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Casado Naranjo M. ^a del Pilar	***7689**	Sí	
De la Fuente Pérez del Molino Sara	***4021**	Sí	
Díaz Checa Miguel Ángel	***8219*	Sí	
Holgera Cupido Juan María	***5315**	Sí	
Moreno López Clara	***4905**	Sí	
Moyano Hernández Roberto	***1726**	Sí	

- Convocatoria: 1 Agente de Desarrollo Local.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Caballero Fernández Juan José	***0693**	Sí	
Casado Naranjo M. ^a del Pilar	***7689**	Sí	
Del Castillo Hernández Julián	***9641**	Sí	
García Romero Miguel Ángel	***8059**	Sí	
Golfe Ariete María Begoña	***7274**	No	2.b) Bases específicas
Moyano Hernández Roberto	***1726**	Sí	
Sauco Gonzalo José Daniel	***9268**	Sí	

- Convocatoria: 1 Educador/a Social.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Alcobenda Luengo Carlos	***7331**	Sí	
De la O Rodríguez M. ^a Carmen	***6364**	Sí	

- Convocatoria: 3 Trabajador/a Social.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Garrido Márquez M. ^a Ángeles	***8323**	Sí	
Gragera Cano M. ^a Teresa	***9483**	Sí	

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Loro Velardo Elena	***7803**	Sí	
Merino Arroba Margarita	***4922**	Sí	

- Convocatoria: 1 Técnico/a Presupuestos (funcionario).

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Cabañas Cuellar Antonio M. ^a	***5954**	No	2.b) Bases específicas
González del Prado Eva M. ^a	***3832**	Sí	
Nieto Martínez José María	***8378**	Sí	

Bases generales.-

5.1.1. Las personas interesadas que deseen formar parte en el proceso selectivo deberán presentar la solicitud de participación, así como, en su caso, los documentos a los que hace referencia la base 4.3.

5.1.2.- La solicitud instando tomar parte en el proceso selectivo, debidamente cumplimentada, se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, en el modelo que se adjunta a las presentes bases.

Bases específicas.-

2.- Requisitos específicos:

"a) Estar en posesión de la titulación indicada para cada plaza en la base primera de esta convocatoria, o hallarse en condiciones de obtenerla, mediante el abono de los derechos para su expedición, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias"

"b) Haber abonado los 30,00 euros previstos en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el BOP de fecha 16 de junio de 2021, mediante su ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de este Ayuntamiento en Liberbank, IBAN ES81 2103 7118 92 0030013202, para cuya acreditación se adjuntará copia del documento de ingreso a la correspondiente solicitud."

*Nota: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Artículo 7. "... La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, de las plazas que se oferten."

GRUPO C - SUBGRUPO C2

- Convocatoria: 3 Auxiliar Administrativo.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Álvarez Delgado Inmaculada	***5577**	Sí	
Cabañas Cuellar Antonio M. ^a	***5954**	No	2.b) Bases específicas
Fernández Merino M. ^a José	***4379**	Sí	
García Romero Miguel Ángel	***8059**	Sí	
Gómez Guerrero Ricardo	***4678**	Sí	
López Gragera María José	***2121**	Sí	
Megias Naranjo Sara	***8062**	Sí	
Moyano Hernández Roberto	***1726**	Sí	
Moyano Hernández Yolanda	***6204**	Sí	
Pérez Acosta María del Mar	***5553**	Sí	

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Romero Trejo María	***6188**	Sí	
Sauco Gonzalo José Daniel	***9268**	Sí	
Traver Guzmán Alicia	***8751**	Sí	

- Convocatoria: 1 Monitor/a Ocio.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Moyano Hernández Roberto	***1726**	Sí	
Rodríguez García Catalina	***6409**	Sí	

- Convocatoria: 1 Auxiliar de Comunicación y Radio.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Álvarez Delgado Inmaculada	***5577**	Sí	

Bases específicas.-

2.- Requisitos específicos:

"b) Haber abonado los 20,00 euros previstos en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el BOP de fecha 16 de junio de 2021, mediante su ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de este Ayuntamiento en Liberbank, IBAN ES81 2103 7118 92 0030013202, para cuya acreditación se adjuntará copia del documento de ingreso a la correspondiente solicitud."

*Nota: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Artículo 7. "... La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, de las plazas que se oferten."

GRUPO AP

- Convocatoria: 1 Oficial de 1.ª Obras.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Carmona Carretero Fabián	***9168**	Sí	

- Convocatoria: 1 Operario/a Mantenimiento.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Cerro Luengo Antonio Luis	***9141**	Sí	
Mendoza Caballero Manuel	***1146**	Sí	

- Convocatoria: 1 Operario Servicio de Aguas.

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Cebrián Salazar Francisco Javier	***9394**	Sí	

- Convocatoria: 2 Limpiador/a (jornada 70%).

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
Rodríguez Sánchez Catalina	***6617**	Sí	
Rodríguez Sánchez Joaquina	***8795**	Sí	

- Convocatoria: 1 Conserje (jornada 50%).

Apellidos y nombre	DNI	Admitido/a	Causa exclusión
López Gajón María del Carmen	***2643**	Sí	
Martín Muñoz Faustino	***7350**	Sí	
Mendoza Caballero Manuel	***1146**	Sí	
Moyano Hernández Roberto	***1726**	Sí	
Naranjo Donaire Antonio	***4385**	Sí	
Ramírez Barrio Miguel Amaro	***8782**	Sí	
Santos Galeano Justo Manuel	***0550*	Sí	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base general séptima, las personas que figuren excluidas, así como las que no figuren, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de Badajoz para la subsanación de los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que fueren subsanables, o para plantear reclamaciones contra las listas.

Así mismo, las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones o las subsanaciones requeridas.

Tercera.- Publíquese este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y página web municipal.

En Montijo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Manuel Gómez Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Montijo

Montijo (Badajoz)

Anuncio 1642/2023

Corrección de saldos de tesorería

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2023, de acuerdo con los artículos 40, 43,44, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, examinadas en la contabilidad municipal las liquidaciones mensuales presentadas por el Servicio Municipal de Aguas (SMA en adelante) durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha del presente, se comprueba que se ha venido produciendo, de forma continuada, duplicidad en los pliegos de cargo por valores en recibos al volverse a incorporar como reconocimientos de derechos en las liquidaciones mensuales, la cantidad pendiente de cobro de cada mes anterior tal y como se detalla en las relaciones siguientes, y al objeto de que, en un plazo de veinte días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes, se pone de manifiesto el expediente instruido.

Constatada la aplicación correcta de las cantidades recaudadas por el SMA durante el mencionado período, la principal consecuencia que se deriva de estas liquidaciones erróneas reiteradas consiste en que, a fecha de hoy, en la contabilidad municipal figuran como derechos pendientes de cobro las cantidades que se detallan y por los conceptos que se indican y a cuya anulación debe procederse para que la contabilidad municipal refleje la situación real.

	2020	2021	2022
Tasas suministro	128.261,06 €	91.280,01 €	0,00 €
Tasas depuración	32.122,26 €	22.884,76 €	0,00 €
Instalaciones	953,39 €	69,36 €	0,00 €

Así mismo, se hace público que el presente anuncio estará expuesto en la sede electrónica de la Corporación Municipal <https://montijo.sedelectronica.es/>.

En caso de no presentarse reclamación alguna se elevará a definitiva la aprobación inicial.

En Montijo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Manuel Gómez Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela
Navalvillar de Pela (Badajoz)
Anuncio 1621/2023

Corrección de error en edicto publicado el 30 de diciembre de 2022 sobre las bases por las que se convocan a concurso plazas de personal laboral del Grupo A2, acogidas al proceso de estabilización extraordinario de empleo público

Habiéndose publicado el 30 de diciembre de 2022, en el boletín número 147, las bases por la que se convocan a concurso plazas de personal laboral del Grupo A2, acogidas al proceso de estabilización extraordinario de empleo público en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. Habiéndose observado un error en la cláusula primera, se procede a rectificar el mismo:

	Titulación requerida
1 plaza de Técnico Medio/AEDL	Donde pone: Grado, Diplomado, Licenciado o equivalente Debe poner: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Grado empresariales o equivalente
1 plaza de Biblioteconomía (jornada 80%)	Donde pone: Grado, Diplomado, Licenciado o equivalente Debe poner: Licenciado en Documentación, Diplomado o Grado en Biblioteconomía, o equivalente
2 plazas de Trabajador/a Social	Donde pone: Grado, Diplomado, o equivalente Debe poner: Grado o Diplomado en Trabajo Social o equivalente

En la cláusula tercera, en el apartado e),

- Donde pone:
 - El siguiente cuadro,
- Debe poner:
 - El anterior cuadro.

Se dan por válidas las solicitudes registradas.

El plazo de presentación de solicitudes será ampliado en veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

En Navalvillar de Pela, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Francisco Javier Fernández Cano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana
Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)
Anuncio 1631/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2023

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 05/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2023 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el mencionado expediente en las dependencias municipales por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pueblonuevo del Guadiana, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Pedro Pablo González Merino.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Salvaleón
Salvaleón (Badajoz)
Anuncio 1625/2023

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2023

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2023, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Salvaleón, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Sandra Narciso García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Salvaleón
Salvaleón (Badajoz)
Anuncio 1634/2023

Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno el Programa Colaborativo Rural "Monte Porrino"

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, el Reglamento de régimen interior del Programa Colaborativo Rural "Monte Porrino", y de conformidad con las previsiones del artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Salvaleón, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Sandra Narciso García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Trasierra
Trasierra (Badajoz)
Anuncio 1636/2023

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE MARZO DE LA ENTIDAD DE TRASIERRA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 04/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://trasierra.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trasierra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Bernardo León Hernando.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Trasierra
Trasierra (Badajoz)****Anuncio 1633/2023***Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2022*

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad de Ayuntamiento de Trasierra sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://trasierra.sedelectronica.es>.

En Trasierra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Bernardo León Hernando.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Valencia del Ventoso
Valencia del Ventoso (Badajoz)****Anuncio 1641/2023***Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso***PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha aprobado el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

El Programa de Activación para el Empleo Local se aprueba al amparo de lo establecido en la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en consonancia con la competencia municipal reconocida por el artículo 15.1.c) 4.º de la Ley 3/2019, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

El texto íntegro del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso puede consultarse en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.valenciadelventoso.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valencia del Ventoso, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Concepción López López.

**ANUNCIOS EN GENERAL
COMUNIDADES****Comunidad de Regantes de Tomas Directas del Río Guadiana****Badajoz****Anuncio 1589/2023***Convocatoria de Asamblea General de la Comunidad de Regantes de Captación Directa del Río Guadiana de las colectividades 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª***CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CAPTACIÓN DIRECTA DEL RÍO GUADIANA DE LAS COLECTIVIDADES 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª Y 5.ª**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Captación Directa del Río Guadiana de las colectividades 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, a la Asamblea General, para el 20 de abril de 2023, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de Actos de Confederación Hidrográfica del Guadiana de Mérida, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º.- Examen y aprobación de la liquidación de gastos del año anterior a la que acompaña informe contable emitido por un órgano externo de la Comunidad, para someterla a la Asamblea General.
- 3.º.- Examen y aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2023 y proposición de la derrama o cuota para la campaña 2023 para someterlo a la Asamblea General.
- 4.º.- Situación jurídica de la Comunidad presentada por el Gabinete Jurídico.
- 5.º.- Para someterlo a la Asamblea, cesión de la gestión administrativa de la Comunidad a favor de la Asociación de Regantes de Tomas Directas del Río Guadiana.
- 6.º.- Elección de la Junta de Gobierno de la Asociación de Regantes de tomas directas del rio Guadiana.
- 7.º.- Ratificación del nombramiento del Secretario de la Comunidad. Facultar al secretario, para que, aunque incida en auto contratación, exista conflicto de intereses o incida en la figura de la multi representación, pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso subsanación, aclaración o rectificación), así como a realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos y para que los mismos queden debidamente inscritos en los registros públicos correspondientes.
- 8.º.- Campaña de riego 2023, estado de embalses y situación hidrológica.
- 9.º.- Asuntos relevantes del año 2022.
- 10.º.- Ruegos y preguntas.

En la sede referida a disposición de los partícipes se encuentra el Padrón de Regantes, las cuentas anuales referente al año 2022.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente de la CC.RR., Pedro Valdés Marín.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop